



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 306-2019-R-UNAS

Tingo María, 7 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 224-2019-DBU-UNAS, de fecha 3 de mayo de 2019, presentado por el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, sobre aprobación de plan, registro N° 1447 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura hace llegar el PLAN DE TRABAJO DE LA I CAMPAÑA DE ATENCION PRIMARIA: REFORMA DE VIDA, para su aprobación;

Que el objetivo general es promover y fomentar las prácticas de estilos de vida saludables a los trabajadores de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas y estando a lo expuesto es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA I CAMPAÑA DE ATENCION PRIMARIA: REFORMA DE VIDA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA I CAMPAÑA DE ATENCION PRIMARIA: REFORMA DE VIDA, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL